



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2017-GM/MPH

Huancavelica, 22 de Febrero 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3051-2017 de fecha 17 de febrero 2017, presentada por la señora Katia Lizana García, solicitando rectificación de la Resolución Gerencial N° 375-2016-GM/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 375-2016-GM/MPH de fecha 09 de agosto 2016, se resuelve abonar a la señora Katy Lizana García, ex servidora en la modalidad de CAS de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suma de S/. 949.17 soles, por concepto de Compensación de Descanso Físico no gozado, no adeudándole por otros conceptos, conforme a la liquidación practicada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	:	Katy Lizana García.
CARGO	:	Enfermera de CMM.
CONDICIÓN LABORAL	:	Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
RÉGIMEN LABORAL	:	Decreto Legislativo N° 1057
FECHA DE INGRESO Y CESE	:	De 01/06/2014 al 31/12/2014
ACUMULADO TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO	:	00 años, 07 meses, 00 días.
De 01/06/2014 al 31/12/2014, remuneración total S/. 1,700.00		
LIQUIDACIÓN COMPENSACIÓN DE DESCANSO FÍSICO		
S/. 1,700.00/12 x 07 meses (junio a diciembre 2014)	S/.	991.67
SUB TOTAL	S/.	991.67
Falta 06 horas según el reporte de asistencia del 12 al 31/12/2014	S/.	42.50
TOTAL A PAGAR	S/.	949.17

Que, mediante el documento de vistos, la señora Katia Lizana García, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial mencionada en el considerando que antecede, argumentando de haberse consignado en dicha resolución su nombre de manera errónea "Katy" siendo lo correcto "Katia";

Que, al amparo del artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y encontrándonos dentro del alcance de este artículo procede la rectificación de oficio, por error material, al haberse consignado en la Resolución Gerencial N° 375-2016-GM/MPH a la señora recurrente con el nombre de "Katy", debiendo ser lo correcto "Katia"; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR por error material el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 375-2016-GM/MPH de fecha 09 de agosto 2016, sustituyendo el nombre de "Katy" por el de "Katia"; en consecuencia, quedando redactado en el extremo siguiente:

Artículo Primero.- ABONAR a la señora Katia Lizana García, ex servidora en la modalidad de CAS de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suma de S/. 949.17 soles, por concepto de Compensación de Descanso Físico no gozado, no adeudándole por otros conceptos, conforme a la liquidación practicada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	:	Katia Lizana García.
CARGO	:	Enfermera de CMM.
CONDICIÓN LABORAL	:	Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
RÉGIMEN LABORAL	:	Decreto Legislativo N° 1057
FECHA DE INGRESO Y CESE	:	De 01/06/2014 al 31/12/2014
ACUMULADO TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO	:	00 años, 07 meses, 00 días.
De 01/06/2014 al 31/12/2014, remuneración total S/. 1,700.00		
LIQUIDACIÓN COMPENSACIÓN DE DESCANSO FÍSICO		
S/. 1,700.00/12 x 07 meses (junio a diciembre 2014)	S/.	991.67
SUB TOTAL	S/.	991.67
Falta 06 horas según el reporte de asistencia del 12 al 31/12/2014	S/.	42.50
TOTAL A PAGAR	S/.	949.17

Artículo Segundo.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 375-2016-AL/MPH de fecha 09 de agosto 2016.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos internos correspondientes de la Municipalidad y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alzada:
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Unidad de Tesorería.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Interesada.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Carlos H. Choque Contreras
GERENTE MUNICIPAL